



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>Resultado N° 1: Incumplimiento del personal responsable de la supervisión y coordinación de la obra, así como de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 186 documentos (15.02%) de un total de 1,238, en 17 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 17 contratos</p> <p>Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del Ing. Antonio Trejo Rugerío, Encargado del Departamento de Construcción y los Supervisores de las obras, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 186 documentos en 17 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 15.02% de incumplimiento, como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°.</th> <th rowspan="2">Exp. revisados</th> <th rowspan="2">Expedientes unitarios</th> <th colspan="3">Documentos</th> <th rowspan="2">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Integrados</th> <th>Faltantes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">17</td> <td align="center">Contratos de obra</td> <td align="center">1052</td> <td align="center">186</td> <td align="center">1,238</td> <td align="center">15.02%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que estos 17 contratos fueron concluidos en el primer trimestre del 2019.</p> <p>Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Proyecto ejecutivo de la obra (7/11), Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa (3/3), Presupuestos de las propuestas (15/15), Bitácora de</p>	N°.	Exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje	Integrados	Faltantes	Total	1	17	Contratos de obra	1052	186	1,238	15.02%	<p>Correctiva:</p> <p>1.- Integrar a los expedientes unitarios de obra la siguiente documentación faltante para los contratos de obra:</p> <p>1.1 Estudios de Preinversión para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos, previos a la autorización de la obra. (Según sea el caso). Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.2 Proyecto ejecutivo de la obra (Estudios y proyectos de la obra, números generadores o cuantificación del proyecto. (Croquis y/o fotografías), catálogo de conceptos del proyecto. (Descripción, volumetría, unidad de medida), especificaciones generales de construcción, especificaciones particulares de construcción, normas de calidad, programa de ejecución. etc.). Para los contratos N° U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.3 Proyecto con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes. Para el contrato N° U.V.-DPCM/F-IR-131/2018</p> <p>1.4 Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa: (Regularización y adquisición</p>	<p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la auditoría por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:</p> <p>1° de abril de 2020.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>Mediante oficio N°. D0436/20 del 4 de mayo de 2020, el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la DPCyM adjuntan en forma digital, una primera entrega parcial de documentos para solventación.</p> <hr/> <p><u>Comentario de la CG:</u></p> <p>Junio de 2020:</p> <p>De revisar la documentación presentada por la DPCyM mediante oficio No. D0436/20 del 4 de mayo de 2020, turnado por el Departamento de Evaluación y Control Técnico para atender los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la Auditoría, se determina lo siguiente:</p>
N°.				Exp. revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje										
	Integrados	Faltantes	Total																
1	17	Contratos de obra	1052	186	1,238	15.02%													

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Junio-2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>obra (6/17), Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes (9/10), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (15/15). (Anexo 3)</p> <p>Causas: 1.1.- Deficiencias de control interno e incumplimiento en los procesos administrativos por parte de los Supervisores de Obra de las regiones de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica Tuxpan y de los Jefes de los Departamentos de Construcción Regional y Mantenimiento General, de Construcción y de Control y Seguimiento de Obra (Departamento de Evaluación y Control Técnico) en la integración de los expedientes unitarios. 1.2.- Falta de atención de la DPCyM para exigir el cumplimiento de la normativa, especificaciones de obra y los términos de referencia correspondientes.</p> <p>Efectos: 1.1 Posibles observaciones de entes fiscalizadores externos. 1.2 Se resta transparencia a los procesos de integración de expedientes. 1.3 Posibles atrasos en los cierres administrativos de los trabajos.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 106, 107; 111 fracciones I y IV y 113. Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 336, fracciones I, II, XII y XVI y 338 Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la UV, artículos 1; 10, fracciones I, V y VI; 14, 25, 26, 36, 37, 38 y 39. 	<p>de la tierra, escrituras del terreno, Licencia de construcción vigente). Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.5 Oficio de aprobación de inversión (Oficio SAF). Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-191/2018.</p> <p>1.9 Análisis de la propuesta (cuadro comparativo) (Adjudicación Directa). Para el contrato No. U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.11 Registro en el padrón de contratistas de la U.V. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.13 Acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica). Para el contrato U.V.-DPCM/C-IR-188/2018.</p> <p>1.14 Análisis de las propuestas (cuadro comparativo). Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.15 Presupuestos de las propuestas. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, 189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018,</p>	<p>Recomendación correctiva 1: No solventada Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del Ing. Antonio Trejo Rugerío, Encargado del Departamento de Construcción y los Supervisores de las obras, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 186 documentos en 17 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 15.02% de incumplimiento, como se muestra a continuación:</p> <p>De 62 numerales, quedaron 47 sin solventar, por lo que, de un total de 1238 (100%) documentos, considerando únicamente los numerales en la recomendación 1, quedan sin solventar 186 (15.02%) e integrados 1052 (84.98%).</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Expedientes unitarios</th> <th colspan="2">Documentos</th> <th rowspan="2">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Faltantes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>17 Contratos</td> <td>186</td> <td>1238</td> <td>15.02%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con la finalidad de ofrecer un mayor grado de claridad, se indica el resultado observado:</p> <p>1.1 No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 1.1 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el</p>	No.	Expedientes unitarios	Documentos		Porcentaje	Faltantes	Total	1	17 Contratos	186	1238	15.02%
No.	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje									
		Faltantes	Total											
1	17 Contratos	186	1238	15.02%										

 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<ul style="list-style-type: none"> De los contratos de obra: <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Estudios de Preinversión. Fundamento: ROUV artículo 28 fracción 1°. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018. 1.2 Proyecto ejecutivo de la obra Fundamento: ROUV artículos 15 fracción II y 31 párrafo 2°. NI-DPCM Términos de referencia Id. DPCM-GE-II-05. Para los contratos N° U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, 1 U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018. 1.3 Proyecto con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes. Fundamento: LGIPD artículos 17 y 18. Para el contrato N° U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 1.4 Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa. Fundamento: ROUV artículos 12, 26 y 28 fracciones VIII y XI Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018. 1.5 Oficio de aprobación de inversión. (Oficio SAF). Fundamento: ROUV artículo 31 párrafo 1°. Para los contratos No. N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-191/2018. 1.9 Análisis de la propuesta (cuadro comparativo) (Adjudicación Directa). Fundamento: ROUV artículos 45 fracción III; 60, 61, 62, Capítulo 	<ul style="list-style-type: none"> U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018. 1.16 Dictamen Técnico de evaluación. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018. 1.18 Registro en el padrón de contratistas de la UV. Para los contratos U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-194/2018. 1.19 Oficio de autorización escrito del titular de la DPCyM por el otorgamiento de más del 30% del anticipo para el inicio de los trabajos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-131/2018. 1.20 Oficio de diferimiento y Justificación de atraso de la entrega del anticipo (Según sea el caso). Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-190/2018. 1.21 Garantía de anticipo. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-IR-197/2018. 1.22 Garantía de cumplimiento del contrato de obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-189/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018. 1.23 Planos de los trabajos a ejecutar (Anexos al 	<p>informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los Estudios de Pre inversión para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos, previo a la autorización de la obra del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.2.- No atendida. De 7 contratos relativos al numeral 1.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del proyecto ejecutivo de la obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.3.- No atendida. De 6 contratos relativos al numeral 1.4 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Proyecto con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferente del contrato N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018.</p> <p>1.4.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 1.5 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental Licencia de construcción vigente de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.5.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 1.6 de</p>
---	---	--

 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Julio - 2020</u>
---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para el contrato No. U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.11 Registro en el padrón de contratistas de la U.V. Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.13 Acta de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica). Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para el contrato U.V.-DPCM/C-IR-188/2018.</p> <p>1.14 Análisis de las propuestas (cuadro comparativo). Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.15 Presupuestos de las propuestas. Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, 189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-</p>	<p>contrato). Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.30 Programa de suministro de materiales de obra del presupuesto contratado. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.33 Documento donde se informa al contratista la disponibilidad del inmueble. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.34 Documento donde se demuestre la utilización del anticipo otorgado. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.35 Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso). Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.37 Croquis o planos. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.38 Hojas de bitácora. Para los contratos No. U.V.-</p>	<p>la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Oficio de aprobación de inversión (Oficio SAF) de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-191/2018.</p> <p>1.6 a 1.8.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.9.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 2.1 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Análisis de la propuesta (cuadro comparativo) (Adjudicación Directa), del contrato N°. U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.10.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.11.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 2.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Registro en el padrón de contratistas de la U.V, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.12.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.13.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 2.8 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Acta de presentación y apertura de</p>
---	---	--

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Julio 2020</u>
--	--	---


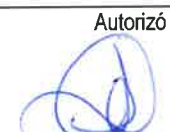
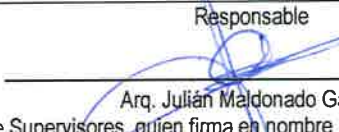


**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D</p>
--	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>1.16 Dictamen Técnico de evaluación. Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.18 Registro en el padrón de contratistas de la UV. Fundamento: ROUV artículos 45 fracción II, 60, 61, 62, 63, Capítulo Quinto del Padrón de Contratistas de Obras Universitarias y 180. Para los contratos U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-194/2018.</p> <p>1.19 Oficio de autorización escrito del titular de la DPCyM por el otorgamiento de más del 30% del anticipo para el inicio de los trabajos. Fundamento: ROUV artículo 71 fracción I y IV. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-131/2018.</p> <p>1.20 Oficio de diferimiento y Justificación de atraso de la entrega del anticipo. Fundamento: ROUV artículo 71 fracción I y IV. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-190/2018.</p> <p>1.21 Garantía de anticipo. Fundamento: ROUV artículo 69 fracción I, 70 y 71. Para el contrato No. U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.22 Garantía de cumplimiento del contrato de obra. Fundamento: ROUV artículo 69 fracción II; 72 fracciones I, II y III.</p>	<p>DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.39 Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.40 Escrito de su autorización y registro en bitácora, de la ejecución de conceptos excedentes. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.41 Oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-</p>	<p>propuestas (técnica y económica), del contrato N°. U.V.-DPCM/C-IR-188/2018.</p> <p>1.14.- No atendida. De 6 contratos relativos al numeral 2.9 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Análisis de las propuestas (cuadro comparativo), de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.15.- No atendida. De 6 contratos relativos al numeral 2.10 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Presupuestos de las propuestas, de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.16.- No atendida. De 7 contratos relativos al numeral 2.11 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Dictamen Técnico de evaluación, de los</p>
--	--	--

<p>Elaboró</p>  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de Julio - 2020</u>
---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
<p>Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-189/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.23 Planos de los trabajos a ejecutar (Anexos al contrato). Fundamento: ROUV artículos 59, 67 fracción XII, 141 al 144; Normatividad Interna de la DPCyM relativo a las Políticas Internas, Bases y Lineamiento en Materia de Obras y Servicios (NI-PIBLMOS-DPCM) Fracción III - III.3. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.30 Programa de suministro de materiales de obra del presupuesto contratado. Fundamento: ROUV artículos 59, 67 fracción XII, 141 al 144 y NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.33 Documento donde se informa al contratista la disponibilidad del inmueble. Fundamento: ROUV artículo 26 párrafo 2° y cláusulas de los contratos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.34 Documento donde se demuestre la utilización del anticipo otorgado. Fundamento: ROUV artículo 71 fracción II y cláusulas de los contratos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-</p>	<p>DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.42 Oficio de autorización de conceptos extraordinarios. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.43 Notas de bitácora de conceptos extraordinarios. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.44 Justificación de conceptos extraordinarios. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.45 Análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.46 Oficio de la Unidad de Índices y Costos de conceptos extraordinarios. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.47 Sanciones, retenciones y/o penalizaciones por incumplimiento al contrato y/o programa de obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018,</p>	<p>contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.17.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.18.- No atendida. De 2 contratos relativos al numeral 2.13 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Registro en el padrón de contratistas de la UV (invitación a cuando menos tres), de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-194/2018.</p> <p>1.19.- No atendida. De 2 contratos relativos al numeral 3.2 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Oficio de autorización escrito del titular de la DPCyM por el otorgamiento de más del 30% del anticipo para el inicio de los trabajos, de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-131/2018.</p> <p>1.20.- No atendida. De 2 contratos relativos al numeral 3.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Oficio de diferimiento y Justificación de atraso de la entrega del anticipo, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-190/2018.</p> <p>1.21.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 3.4 de</p>

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Junio 2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>1.35 Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso). Fundamento: ROUV artículo 2 fracción XVII; 67 último párrafo; 105; 133; 163 y 164; NI-DPCM Instrumentos básicos de obra Id.DPCM-GE-II-02, fracción I y cláusulas de los contratos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.37 Croquis o planos. Fundamento: ROUV artículo 98; NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3. Contratos de obra y cláusulas de los contratos. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.38 Hojas de bitácora. Fundamento: ROUV artículo 98; NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3. Contratos de obra y cláusulas de los contratos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.39 Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018,</p>	<p>U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.48 Planos correspondientes a la construcción final de la obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.49 Manuales e instructivos de operación, mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados. (Según sea el caso) Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.50 Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.51 Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.52 Acta administrativa de finiquito. Para los contratos</p>	<p>la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la Garantía de anticipo, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.22.- No atendida. De 2 contratos relativos al numeral 3.6 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la garantía de cumplimiento del contrato de obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-AD-046/2017 y U.V.-DPCM/M-AD-099/2017.</p> <p>1.23.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 3.7 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los planos de los trabajos a ejecutar, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>1.24 a la 1.29.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.30.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 3.2 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del programa de suministro de materiales de obra del presupuesto contratado, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.31 a la 1.32.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p>
--	---	---

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Julio 2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>1.40 Escrito de su autorización y registro en bitácora, de la ejecución de conceptos excedentes.. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.41 Oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.42 Oficio de autorización de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.43 Notas de bitácora de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.44 Justificación de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y</p>	<p>No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.53 Acta de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.54 Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.55 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.56 Finiquito de obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.57 Convenios adicionales con documentación justificatoria y su soporte en tiempo y/o monto menor al 25% contratado. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.58 Convenios modificatorios en monto y plazo mayor del 25% contratado. Para el contrato No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018.</p> <p>1.59 Garantía de cumplimiento del convenio. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-</p>	<p>1.33.- No atendida. De 5 contratos relativos al numeral 4.1 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del documento donde se informa al contratista la disponibilidad del inmueble, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.34.- No atendida. De 9 contratos relativos al numeral 4.2 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los Documento donde se demuestre la utilización del anticipo otorgado, de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.35.- No atendida. De 6 contratos relativos al numeral 4.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las bitácoras de obra, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.36.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia</p>
---	--	--

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Julio-2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.45 Análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.46 Oficio de la Unidad de Índices y Costos de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.47 Sanciones, retenciones y/o penalizaciones por incumplimiento al contrato y/o programa de obra. Fundamento: ROUV artículo 119 y cláusulas de los contratos. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.48 Planos correspondientes a la construcción final de la obra. Fundamento: ROUV artículo 103. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.49 Manuales e instructivos de operación, mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes</p>	<p>DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.60 Escrito donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.61 Escrito de suspensión o justificación de atraso en la terminación administrativa de la obra. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.62 Escrito de notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p>	<p>documental de lo observado.</p> <p>1.37.- No atendidas. De 1 contrato1s relativo1s al numeral 4.12 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los croquis o planos de las estimaciones de obra, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.38.- No atendidas. De 14 contratos relativos al numeral 4.14 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las hojas de bitácora (soporte del período estimado) de las estimaciones de obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.39.- No atendidas. De 9 contratos relativos al numeral 4.17 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes, de la ejecución de conceptos excedentes, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018,</p>
--	--	--

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Julio 2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>instalados. (Según sea el caso) Fundamento: ROUV artículo 103. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.50 Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM. Fundamento: ROUV artículos 99 párrafo 1° y 105. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.51 Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM. Fundamento: ROUV artículos 99 y 107. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.52 Acta administrativa de finiquito. Fundamento: ROUV artículos 99 párrafo 2°, 136, 137 y 138. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.53 Acta de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia. Fundamento: ROUV artículos 103 y 104. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.54 Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato. Fundamento: ROUV artículos 99 último párrafo, 138 último párrafo y 140. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.55 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados. Fundamento: ROUV artículos 73 fracciones I y II, 101, 107 y 136. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-</p>	<p>U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.40.- No atendidas. De 8 contratos relativos al numeral 4.18 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del escrito de su autorización y registro en bitácora, de la ejecución de conceptos excedentes, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.41.- No atendidas. De 3 contratos relativos al numeral 4.19 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.42.- No atendidas. De 11 contratos relativos al numeral 4.20 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del oficio de autorización de conceptos extraordinarios, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.43.- No atendidas. De 6 contratos relativos al numeral</p>
--	---

Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Junio-2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.56 Finiquito de obra. Fundamento: ROUV artículos 73 fracciones I y II, 101, 107 y 136. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.57 Convenios adicionales con documentación justificatoria y su soporte en tiempo y/o monto menor al 25% contratado. Fundamento: ROUV artículos 76 y 79. Para los contratos No. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.58 Convenios modificatorios en monto y plazo mayor del 25% contratado. Fundamento: ROUV artículo 79. Para el contrato No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018.</p> <p>1.59 Garantía de cumplimiento del convenio. Fundamento: ROUV artículo 81. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.60 Escrito donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra. Fundamento: ROUV artículo 76. Para los contratos No. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.61 Escrito de suspensión o justificación de atraso en la terminación administrativa de la obra. Fundamento: ROUV artículos 109, 110, 111, 112 y 115. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p>		<p>4.21 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las notas de bitácora de conceptos extraordinarios, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.44.- No atendidas. De 8 contratos relativos al numeral 4.22 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la justificación de conceptos extraordinarios, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.45.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 4.23 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario, de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.46.- No atendidas. De 1 contrato relativo al numeral 4.24 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el</p>
---	--	---

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>1.62 Escrito de notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General. Fundamento: ROUV artículo 111. Para los contratos No. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Tomo II, en su apartado Términos de Referencia para la Supervisión de Obra. Id. DPCM-GE-11-04.IV.- Integración del expediente único de obra pública. 		<p>informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del oficio de la Unidad de Índices y Costos de conceptos extraordinarios, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018.</p> <p>1.47.- No atendidas. De 3 contratos relativos al numeral 4.26 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las sanciones, retenciones y/o penalizaciones por incumplimiento al contrato y/o programa de obra, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.48.- No atendidas. De 11 contratos relativos al numeral 5.1 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los planos correspondientes a la construcción final de la obra, de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-187/2018, U.V.-DPCM/C-IR-188/2018, U.V.-DPCM/M-IR-189/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-193/2018, U.V.-DPCM/F-IR-194/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018, U.V.-DPCM/F-IR-196/2018, U.V.-DPCM/F-IR-197/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-198/2018.</p> <p>1.49.- No atendidas. De 5 contratos relativos al numeral 5.2 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el</p>
---	--	--

Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Junio-2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los manuales e instructivos de operación, mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018, U.V.-DPCM/F-IR-190/2018, U.V.-DPCM/F-IR-191/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-197/2018.</p> <p>1.50.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 5.3 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los avisos de terminación de obra de la contratista a la DPCyM, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.51.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 5.4 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.52.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 5.5 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas administrativas de finiquito de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.53.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 5.6</p>
--	--	--

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-JUNIO-2020</u>
---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.54.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 5.7 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas administrativas que da por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-191/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.55.- No atendidas. De 3 contratos relativos al numeral 4.8 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las garantías de vicios ocultos de los trabajos ejecutados, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-192/2018, U.V.-DPCM/F-IR-195/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-196/2018.</p> <p>1.56.- No atendidas. De 1 contrato relativo al numeral 5.9 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del finiquito de obra del contrato N°. U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.</p> <p>1.57.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 6.1 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia</p>
--	--	--

 Elaboró <hr/> Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó <hr/> C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable <hr/> Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-11-2020</u>
---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>documental de los convenios adicionales con documentación justificatoria y su soporte en tiempo y/o monto menor al 25% contratado de los contratos N°. U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.58.- No atendidas. De 1 contratos relativos al numeral 6.2 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los convenios modificatorios en monto y plazo mayor del 25% contratado del contrato N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018.</p> <p>1.59.- No atendidas. De 3 contratos relativos al numeral 6.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las garantías de cumplimiento del convenio de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.60.- No atendidas. De 5 contratos relativos al numeral 6.4 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los escritos donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/M-IR-069/2018, U.V.-DPCM/F-AD-179/2018, U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, U.V.-DPCM/C-IR-186/2018 y U.V.-DPCM/C-IR-187/2018.</p> <p>1.61.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 7.1 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el</p>
--	--	---



Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Junio - 2020</u>
---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>1 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D
---	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
		informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los escritos de suspensión o justificación de atraso en la terminación administrativa de la obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018. 1.62.- No atendidas. De 2 contratos relativos al numeral 7.2 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los escritos de notificación o suspensión de la obra al contratista y a la Contraloría General de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-IR-131/2018 y U.V.-DPCM/F-IR-195/2018.

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - junio - 2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>Resultado N° 2: De la revisión física, los Supervisores de Obra autorizaron pagos de estimaciones por \$296.5 miles de pesos, encontrándose pagos de más por un monto de \$235.9 miles de pesos en 8 contratos y en 1 contrato por la cantidad de \$60.5 miles de pesos por 5 conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas</p> <p>Región Xalapa En la verificación física, se observó que que los Ing. Néstor Martínez Sánchez y Jesús Yair García Matla, Supervisores de obra por parte del Departamento de Construcción Xalapa, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por \$20,952.18 compuestos por</p> <p>2.1.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pago de más a 1 empresa contratista por trabajo no realizado por la cantidad de \$20,952.18 sin IVA. (Anexo 4)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$20,952.18</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$20,952.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Veracruz En la verificación física, se observó que la Arq. Sandy Merari López Quiroz, Supervisora de Obra de la Coordinación Regional Veracruz y el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez, Coordinador Regional de obra de la</p>	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$20,952.18	Total		\$20,952.18	<p>Correctivas:</p> <p>Región Xalapa 2.1 Aclarar, justificar o, en su caso, reintegrar a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad de \$20,952.18 más IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más del siguiente contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$20,952.18</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$20,952.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Veracruz 2.3 Aclarar, justificar o, en su caso, reintegrar a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad de \$138,937.95 más IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de Conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$3,511.03</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-179/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">3,521.27</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-193/2018</td> <td align="center">2</td> <td align="right">35,032.78</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-196/2018</td> <td align="center">10</td> <td align="right">96,872.87</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$138,937.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Orizaba - Córdoba</p>	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$20,952.18	Total		\$20,952.18	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03	UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27	UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78	UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87	Total		\$138,937.95	<p><u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la auditoría por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:</u></p> <p>1° de abril de 2020.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>La DPCyM, mediante oficio N°. D0436/20 del 4 de mayo de 2020, el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la DPCyM adjuntan en forma digital, una primera entrega parcial de documentos para solventación, con oficio N°. D0514/20 del 15 de junio de 2020. el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la DPCyM adjunta en forma digital respuestas y documentos complementarios y con correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, el Departamento de Control y Seguimiento de Obra de la DPCyM envía documentación adjunta en forma digital de respuestas y documentos complementarios.</p> <p>Dervido de lo anterior se realizan los siguientes:</p>
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																				
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$20,952.18																																				
Total		\$20,952.18																																				
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																				
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$20,952.18																																				
Total		\$20,952.18																																				
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																				
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03																																				
UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27																																				
UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78																																				
UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87																																				
Total		\$138,937.95																																				

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de junio 2020</u>
--	--	--






**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D</p>
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>región Veracruz, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizaron pagos por \$138,937.95 compuestos por:</p> <p>2.3.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 4 contratos, con pagos de más a 4 empresas contratistas por trabajos no realizados, por la cantidad de \$138,937.95 sin IVA. (Anexo 5)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$3,511.03</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-179/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">3,521.27</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-193/2018</td> <td align="center">2</td> <td align="right">35,032.78</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-196/2018</td> <td align="center">10</td> <td align="right">96,872.87</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$138,937.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Orizaba - Córdoba En la verificación física, se observó que el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de obra de la región Orizaba - Córdoba, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó lo siguiente:</p> <p>2.9.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 2 contratos, con pagos de más a 2 empresas contratistas por trabajos no realizados por la cantidad de \$29,418.28 sin IVA. (Anexo 6)</p>	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03	UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27	UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78	UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87	Total		\$138,937.95	<p>2.9 Aclarar, justificar o, en su caso, reintegrar a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad de \$29,418.28 más IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de Conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-190/2018</td> <td align="center">11</td> <td align="right">\$19,390.73</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-191/2018</td> <td align="center">3</td> <td align="right">\$10,027.55</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$29,418.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Poza Rica - Tuxpan</p> <p>2.10 Aclarar, justificar o, en su caso, reintegrar a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad de \$46,684.05 más IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de Conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-197/2018</td> <td align="center">9</td> <td align="right">\$46,684.05</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$46,684.05</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.11 Aclarar, justificar o, en su caso, reintegrar a la DI, la cantidad de \$60,530.42 más el IVA y los intereses correspondientes del contrato UV-DPCM/F-IR-197/2018, por 5 conceptos que no cumplan con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados.</p> <p>2.12 Ejercer la facultad establecida en el artículo 40, fracción II del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, para las constructoras: Proyectos y Construcciones Arema, S.A. de C.V.,</p>	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73	UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55	Total		\$29,418.28	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05	Total		\$46,684.05	<p>Comentarios de la CG: Junio de 2020: De revisar la documentación presentada por la DPCyM mediante oficio N°. D0436/20 del 4 de mayo de 2020, oficio N°. D0514/20 del 15 de junio de 2020 y correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, para atender los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la Auditoría, se determina lo siguiente:</p> <p>Región Xalapa Recomendación correctiva 2.1: No solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/M-IR-069/2018, donde se observó un pago de más por por \$13,504.71 más el IVA, la DPCyM realizó los ajustes, presentando los precios unitarios de los conceptos aprobados por la Unidad de Índices y Costos e integrando la diferencia por \$4,991.43 más el IVA y sus intereses generados. Por lo anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro por un monto de \$4,991.43 más el IVA más los intereses generados y aclaró la cantidad de \$8,513.28, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los Ing. Néstor Martínez Sánchez y Jesús Yair García Matla, Supervisores de obra por parte
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																							
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03																																							
UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27																																							
UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78																																							
UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87																																							
Total		\$138,937.95																																							
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																							
UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73																																							
UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55																																							
Total		\$29,418.28																																							
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más																																							
UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05																																							
Total		\$46,684.05																																							

<p>Elaboró</p>  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
---	---	--





**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D</p>
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-190/2018</td> <td align="center">11</td> <td align="right">\$19,390.73</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-191/2018</td> <td align="center">3</td> <td align="right">\$10,027.55</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$29,418.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Poza Rica - Tuxpan En la verificación física, se observó que el Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, Supervisor de Obra de la Coordinación Regional Poza Rica - Tuxpan, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó pagos por \$107,214.47, importe compuesto por:</p> <p>2.10.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pagos de más a una empresa contratista por trabajos no realizados por la cantidad de \$46 684.05 sin IVA. (Anexo 7)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-197/2018</td> <td align="center">9</td> <td align="right">\$46,684.05</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$46,684.05</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.11.- En el contrato N°. UV-DPCM/F-IR-197/2018, el pago de estimaciones por un monto de \$60,530.42 sin IVA, por 5 conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados. (Anexo 7)</p>	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73	UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55	Total		\$29,418.28	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05	Total		\$46,684.05	<p>Codego, S.A. de C.V., Constring de Mtz, S.A. de C.V., Constructora Pérez Martínez del puerto, S.A. de C.V., Eliseo Hernández Flores, Ing. Jorge Amador Díaz, Arq. Rodolfo César Fernández Ortega, Construdiseño y Supervisión, S.A. de C.V., Multisery, S.A. de C.V., Arq. Noe Sinuhet Morales Domínguez y Hg Electroconstrucciones, S.A. de C.V., previo análisis sobre el costo beneficio que resulte a favor de la Universidad Veracruzana, de mantenerlos registrados dentro del padrón de contratistas.</p>	<p>del Departamento de Construcción Xalapa debieron autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-131/2018, donde se observó un pago de más en 1 concepto por \$20,952.18 más el IVA, la DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental, por lo que no se solventa. <p>Por lo anterior, de la documentación presentada por la DPCyM para solventación, el monto no solventado es de \$20,952.18 más el IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más del siguiente contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">20,952.18</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$20,952.18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p>	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	20,952.18	Total		\$20,952.18
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																														
UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73																														
UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55																														
Total		\$29,418.28																														
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																														
UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05																														
Total		\$46,684.05																														
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																														
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	20,952.18																														
Total		\$20,952.18																														

<p>Elaboró</p>  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de Mayo - 2020</u>
---	---	--



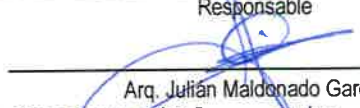


**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C – D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>Causas:</p> <p>2.1.- Falta de control por parte de los Supervisores de obra, del Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y del Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, en los procesos constructivos de la obra.</p> <p>2.2.- Falta de control administrativo y revisión de estimaciones de los Supervisores de obra, de los volúmenes realmente ejecutados.</p> <p>2.3.- Incumplimiento de las actividades establecidas en las funciones de los Supervisores de obra por la autorización de conceptos no ejecutados.</p> <p>Efectos:</p> <p>2.1.- Posible daño patrimonial por pagos de más por \$235,992.46 más el IVA e intereses generados a la fecha, en 8 contratos.</p> <p>2.2.- Posible daño patrimonial por pagos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos en 1 contrato por un monto de \$60,530.42 sin incluir el IVA, e intereses generados a la fecha.</p> <p>2.3.- Posibles pago de más a las empresas contratistas que hubiera podido aplicarse en otros aspectos de la obra.</p> <p>2.4.- Posibles observaciones de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>2.5.- Se resta transparencia al trabajo de los Supervisores de Obra, del Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y del Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, así como al desempeño de las labores</p>		<p>Recomendación correctiva 2.2: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/IR-069/2018, donde se observó 3 conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados por \$91,306.63 más el IVA, la DPCyM realizó los ajustes, presentando los precios unitarios de los conceptos aprobados por la Unidad de Índices y Costos e integrando la diferencia por \$27,007.58 mas el IVA y sus intereses generados. Por lo anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro por un monto de \$27,007.58 más el IVA más los intereses generados y aclaró la cantidad de \$64,299.05, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Ing. Omar Zeid Bonilla Ortiz debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.
--	--	--

 Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Junio 2020</u>
--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D</p>
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

<p>administrativas por parte del personal de la DPCyM. Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 106, 107; 111 fracciones I y IV y 113. Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 336, fracciones I, II y XII y 338. Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 40, fracción II, 41, fracciones I y II. Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículo 75 Párrafo Segundo para los contratos UV-DPCM/M-IR-069/2018, UV-DPCM/F-IR-131/2018, UV-DPCM/F-IR-179/2018, UV-DPCM/C-IR-188/2018, UV-DPCM/M-IR-189/2018, UV-DPCM/F-IR-190/2018, UV-DPCM/F-IR-191/2018, UV-DPCM/F-IR-192/2018, UV-DPCM/F-IR-193/2018, UV-DPCM/F-IR-194/2018, UV-DPCM/F-IR-196/2018, UV-DPCM/F-IR-197/2018 y UV-DPCM/F-IR-198/2018. Del contrato: Cláusula Vigésima Cuarta Pagos en exceso, para los contratos UV-DPCM/M-IR-069/2018, UV-DPCM/F-IR-131/2018, UV-DPCM/F-IR-179/2018, UV-DPCM/C-IR-188/2018, UV-DPCM/M-IR-189/2018, UV-DPCM/F-IR-190/2018, UV-DPCM/F-IR-191/2018, UV-DPCM/F-IR-192/2018, UV-DPCM/F-IR-193/2018, UV-DPCM/F-IR-194/2018, UV-DPCM/F-IR-196/2018, UV-DPCM/F-IR-197/2018 y UV-DPCM/F-IR-198/2018. Para los contratos: UV-DPCM/M-IR-069/2018, UV-DPCM/F-IR-131/2018, UV-DPCM/F-IR-179/2018, UV-DPCM/C-IR-188/2018, UV-DPCM/M-IR-189/2018, UV-DPCM/F-IR-190/2018, UV-DPCM/F-IR-191/2018, UV-DPCM/F-IR-192/2018, UV-DPCM/F-IR-193/2018, UV-DPCM/F-IR-194/2018, UV-DPCM/F-IR-196/2018, UV-DPCM/F-IR-197/2018 y UV-DPCM/F-IR-198/2018. 	<p align="center">Recomendaciones</p>	<p align="center">Acciones realizadas por el ente auditado y auditor</p> <p>Región Veracruz Recomendación correctiva 2.3: No solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-131/2018, donde se observó un pago de más por \$52,261.05 más el IVA, la DPCyM envía documentación donde según su dicho, avala que las cantidades pagadas de conceptos auditados UV-SUST-001 y UV-SUST-002 si se realizaron, derivado de lo anterior y considerando de manera documental la revisión de las actas presentadas y firmadas por los administradores, las cuales son posteriores a la visita realizada por esta Contraloría General, se aclara un monto de \$48,750.02, pero se observa que en el acta del 17 de septiembre de 2019 de la Facultad de Ingeniería del concepto UV-SUST-001 indica que se instalaron y recibieron 42 w.c. pero tiene un error en la suma, siendo lo correcto 41, determinándose pendiente de solventar la instalación de un w.c. por un monto de \$3,511.03 cobrado en a estimación correspondiente, por lo anterior, no se solventa. <p>Es importante mencionar que la Contraloría General, al momento de auditar, si algo no lo verifica físicamente no se determina como faltante y en este caso en particular la revisión física se realizó conjuntamente con la supervisión y la empresa contratista.</p>
---	--	---

<p>Elaboró</p>  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Junio-2020</u>
---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6</u> de <u>11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D
---	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
<p>197/2018 y UV-DPCM/F-IR-198/2018; Cláusula Tercera, Cláusula Décima Cuarta y Cláusula Decima Quinta Primer y Penúltimo Párrafo de ambos contratos; Cláusula Décima Novena Fracción X y XI.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Tomo II, en su apartado Procedimiento de Supervisión de Obra de Obra: Id. DPCM-GE-PI-01, fracción VI desarrollo, inciso B), al inicio de las obras, inciso B.9) revisión de estimaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-179/2018, donde se observó un pago de más por \$17,089.56 más el IVA, la DPCyM del concepto UV-SUS-LAM-01 indica que la diferencia de 55 piezas observadas, 43 se refieren a sustituciones y re-trabajos de luminarias que resultaron defectuosos o de mala calidad y de las 12 restantes realiza la devolución de \$982.68 más el interés generado por \$59.22. Derivado de lo anterior, no se solventan las 43 luminarias no instalada debido a que durante el recorrido realizado por la Contraloría General y la supervisora encargada de la obra, el 17 de junio de 2019 se realizaron un levantamiento, área por área, identificando los sitios donde no se sustituyeron dichas luminarias y durante el mismo no se observó que estas fueran por que se fundieran o se encontraban en mal estado, para ese entonces la obra ya se encontraba entregada de conformidad con el acta administrativa de finiquito de fecha 25 de marzo de 2019., por lo anterior no se solventa, la cantidad de \$3,521.27. Para el concepto EXT-02, realiza la devolución de \$12,585.61 más el interés generado por \$758.40. Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-192/2018, donde se observó un pago de más por \$40,492.14 más el IVA en 10 conceptos, la DPCyM notificó el ingreso de \$27,700.50 a la cuenta de la Universidad y aclaro la diferencia. Por lo

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de Junio - 2020</u>
---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro del monto observado por un monto de \$27,700.50 más el IVA más los intereses generados por \$1,669.23 y aclaro la cantidad de \$12,791.64, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-193/2018, donde se observó un pago de más por \$115,249.53 más el IVA en 14 conceptos, la DPCyM se realizó el reintegro del monto observado por un monto de \$80,216.75 más el IVA más los intereses generados, pero no solventa la cantidad de \$35,032.78 de los conceptos UV-850-011 y UV-850-005-1, debido a que durante el recorrido realizado por la Contraloría General, el residente de la obra por parte de la empresa y el supervisor de obra de la Coordinación General Veracruz, el 25 y 26 de junio de 2019 revisando la estimación de las áreas ubicadas en los generadores, identificando los sitios donde se realizaron los trabajos y
--	--	---

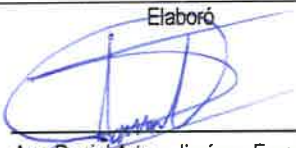

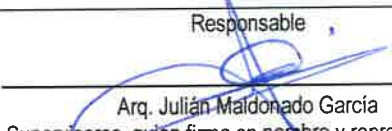
Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de Junio 2020</u>
--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 “Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018”
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
		<p>no donde la empresa refiere como trabajos realizados no cobrados, lás áreas donde no se tuvo acceso estas no se consideraron en la observación como volúmenes faltantes por lo anterior no se solventa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-194/2018, donde se observó un pago de más por \$5,627.44 más el IVA en 3 conceptos, la DPCyM notificó el ingreso de \$6,883.62 a la cuenta de la Universidad. Por lo anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro del monto observado por un monto de \$5,627.44 más el IVA más los intereses generados por \$355.79, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoria, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar. • Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-196/2018, donde se observó un pago de más en 15 conceptos por \$148,883.77 más el IVA, la DPCyM realizó el reintegro del por un monto de \$52,010.90 más el IVA más los intereses

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
---	---	--




**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>generados, pero no solventa la cantidad de \$96,872.87 de 10 conceptos, debido a que durante el recorrido realizado por la Contraloría General, el residente de la obra por parte de la empresa y el supervisor de obra de la Coordinación General Veracruz, el 2 de julio de 2019 revisaron las estimaciones de las áreas ubicadas en los generadores, identificando los sitios donde se realizaron los trabajos cobrados, difiriendo con lo citado en la solventación presentada, de que no se verificaron la totalidad de los trabajos ejecutados observados, por lo anterior no se solventa..</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-198/2018, donde se observó un pago de más en 11 conceptos por \$39,975.21 más el IVA, la DPCyM la DPCyM notificó el ingreso de \$36,423.37 a la cuenta de la Universidad y aclaro la diferencia. Por lo anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que se realizó el reintegro del monto observado, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se
--	--	---

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de Julio 2020</u>
---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>atiende hasta la presentación del resultado preliminar.</p> <p>Por lo anterior, de la documentación presentada por la DPCyM para solventación, el monto no solventado es de \$138,937.95 más el IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de Conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-131/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$3,511.03</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-179/2018</td> <td align="center">1</td> <td align="right">3,521.27</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-193/2018</td> <td align="center">2</td> <td align="right">35,032.78</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-196/2018</td> <td align="center">10</td> <td align="right">96,872.87</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="right">\$138,937.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p> <p>Recomendación correctiva 2.4: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-192/2018, donde se observó errores aritméticos en los generadores de volúmenes de obra del concepto de obra UV-01-505-004 por \$2,454.59 más el IVA, la DPCyM indica la devolución considerándose dentro de lo indicado en el recomendación correctiva 2.3, por lo anterior se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, 	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03	UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27	UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78	UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87	Total		\$138,937.95
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más																		
UV-DPCM/F-IR-131/2018	1	\$3,511.03																		
UV-DPCM/F-IR-179/2018	1	3,521.27																		
UV-DPCM/F-IR-193/2018	2	35,032.78																		
UV-DPCM/F-IR-196/2018	10	96,872.87																		
Total		\$138,937.95																		

Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 de junio - 2020</u>
--	--	--



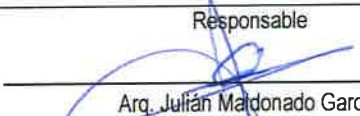


Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.</p> <p>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p> <p>Recomendación correctiva 2.5: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCMF-IR-193/2018, donde se observó conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados por \$193,269.42 más el IVA, y del contrato N° UV-DPCMF-IR-198/2018, donde se observó conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados por \$120,669.64 más el IVA, haciendo un total de \$313,939.06 más el IVA, la DPCyM aclara la cantidad de \$308,549.71 y realiza un reintegro de \$5,389.35 mas intereses generados. Por lo anterior, este monto inicialmente observado, se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar
--	--	--

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-JUNIO-2020</u>
---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.</p> <p>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p> <hr/> <p>Recomendación correctiva 2.6: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCMF-IR-192/2018, donde se observó conceptos inconclusos de acuerdo a lo establecido en su presupuesto contratado por \$2,043.22 más el IVA, la DPCyM presento croquis y reporte fotográfico del concepto UV-920-004 debidamente instalado conforme lo especifica en su presupuesto contratado, por lo anterior se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no
--	--	--

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.. Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p> <hr/> <p>Recomendación correctiva 2.7: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-194/2018, donde se observó conceptos con detalles constructivos que no cumplen con las especificaciones de norma y calidad conforme lo especifica en su presupuesto contratado por \$73,074.56 más el IVA, la DPCyM presentó reporte fotográfico de los conceptos UV-DUC-01, UV-DUC-02 y UV-DUC-03 debidamente instalados, corregidos y recibidos por la Dirección de la Facultad de Ingeniería Química con fecha 13 de septiembre de 2019, por lo anterior se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del resultado preliminar.
--	--	---

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Junio-2020</u>
---	---	--






**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5</u> miles de pesos Clasificación B – C - D</p>
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra.</p> <hr/> <p>Recomendación correctiva 2.8: Solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-196/2018, donde se observó limitaciones en la verificación física ya que las estimaciones pagadas de obra no contenían los croquis de referencia para ubicar la obra ejecutada por \$179,506.29 más el IVA, la DPCyM adjuntó generadores, croquis y fotos de los conceptos UV-IE-006, UV-IE-007, UV-IE-008, UV-CIST-016 y generadores y croquis del concepto EXT-009 y derivado de integrar la documentación, la supervisión encontró una diferencia de volúmenes en los conceptos UV-IE-008 y EXT-009, motivo por el cual se realizó el reintegro de \$5,057.22, aclarando la diferencia, por lo anterior se atiende, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el Arq. Oscar Alberto Ortiz Martínez debió autorizar para pago, sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificar los trabajos motivo de la revisión, se detectó pago de obra no realizada que se atiende hasta la presentación del
--	--	--

<p>Elaboró</p>  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	<p>Autorizó</p>  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	<p>Responsable</p>  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Julio-2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		resultado preliminar Cabe mencionar que la documentación presentada deberá integrarse al expediente unitario de obra. <hr/> Región Orizaba-Córdoba Recomendación correctiva 2.9: No solventada <ul style="list-style-type: none"> • Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-190/2018, donde se observó un pago de más por \$19,390.73 más el IVA, la DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental relativo a la aclaración, justificación o, en su caso, reintegro a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad observada más IVA y los intereses correspondientes, por lo que no se solventa. • Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-191/2018, donde se observó un pago de más por \$10,027.55 más el IVA, la DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental relativo a la aclaración, justificación o, en su caso, reintegro a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad observada más IVA y los intereses correspondientes, por lo que no se solventa. Por lo anterior, de la documentación presentada por la DPCyM para solventación, el monto no solventado es de \$29,418.28 más el IVA y los intereses correspondientes, por
--	--	---

Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Julio-2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D</p>
--	--	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
------------------------------------	-----------------	--

		<p>pagos de más de los siguientes contratos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Contrato</th> <th style="width: 20%;">No. de Conceptos con diferencias</th> <th style="width: 20%;">Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-190/2018</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: right;">\$19,390.73</td> </tr> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-191/2018</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">\$10,027.55</td> </tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$29,418.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Región Poza Rica-Tuxpan</p> <p>Recomendación correctiva 2.10: No solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-197/2018, donde se observó un pago de más por \$46,684.05 más el IVA, la DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental relativo a la aclaración, justificación o, en su caso, reintegro a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad observada más IVA y los intereses correspondientes, por lo que no se solventa. <p>Por lo anterior, de la documentación presentada por la DPCyM para solventación, el monto no solventado es de \$46,684.05 más el IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más del siguiente contrato:</p>	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73	UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55	Total		\$29,418.28
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más												
UV-DPCM/F-IR-190/2018	11	\$19,390.73												
UV-DPCM/F-IR-191/2018	3	\$10,027.55												
Total		\$29,418.28												

<p>Elaboró</p> <p>Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Fecha de firma: <u>30 de Julio - 2020</u></p>
--	--	--






**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
---	------------------------	---

		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de Conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-197/2018</td> <td>9</td> <td>\$46,684.05</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$46,684.05</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación correctiva 2.11: No solventada</p> <ul style="list-style-type: none"> Del contrato N° UV-DPCM/F-IR-197/2018, donde se observó 5 conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en sus presupuestos contratados por \$60,530.42 más el IVA, la DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental relativo a la aclaración, justificación o, en su caso, reintegro a la Dirección de Ingresos (DI), la cantidad observada más IVA y los intereses correspondientes, por lo que no se solventa. <p>Por lo anterior, de la documentación presentada por la DPCyM para solventación, el monto no solventado es de \$60,530.42 más el IVA y los intereses correspondientes, por pagos de más del siguiente contrato:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No. de conceptos con diferencias</th> <th>Monto pagado de más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UV-DPCM/F-IR-197/2018</td> <td>5</td> <td>\$60,530.42</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$60,530.42</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05	Total		\$46,684.05	Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más	UV-DPCM/F-IR-197/2018	5	\$60,530.42	Total		\$60,530.42
Contrato	No. de Conceptos con diferencias	Monto pagado de más																		
UV-DPCM/F-IR-197/2018	9	\$46,684.05																		
Total		\$46,684.05																		
Contrato	No. de conceptos con diferencias	Monto pagado de más																		
UV-DPCM/F-IR-197/2018	5	\$60,530.42																		
Total		\$60,530.42																		

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-JUNIO-2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>2 de 4</u> Importe irregular: <u>\$296,522.88</u> Aclarado <u>\$696,022.39</u> Recuperado: <u>\$263,899.54</u> más intereses generados por <u>\$20,003.00</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>6 de 11</u> Recurrentes (R): <u>CG 1168/2018 Obs. 2</u> Importe fiscalizable: <u>\$115.6 mdp</u> Importe fiscalizado: <u>\$55.12 mdp</u> Importe observado definitivo: <u>\$296.5 miles de pesos</u> Clasificación B – C - D
---	---	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado y auditor
		Recomendación correctiva 2.12.- No solventada. La DPCyM no presentó respuesta ni evidencia documental, de ejercer la facultad establecida en el artículo 40, fracción II del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, para las constructoras; para las constructoras: Proyectos y Construcciones Arema, S.A. de C.V., Codego, S.A. de C.V., Constring de Mtz, S.A. de C.V., Constructora Pérez Martínez del puerto, S.A. de C.V., Eliseo Hernández Flores, Ing. Jorge Amador Díaz, Arq. Rodolfo César Fernández Ortega, Construpediseño y Supervisión, S.A. de C.V., Multisery, S.A. de C.V., Arq. Noe Sinuhet Morales Domínguez y Hg Electroconstrucciones, S.A. de C.V., previo análisis sobre el costo beneficio que resulte a favor de la Universidad Veracruzana, de mantenerlos registrados dentro del padrón de contratistas.

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30- Junio -2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 Regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>3 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D-E
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
------------------------------------	-----------------	--

<p>Resultado N° 3: Inconsistencias de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento al adjudicar directamente los contratos N°. UV-DPCM/F-AD-179/2018 y UV-DPCM/M-AD-180/2018</p> <p>Del análisis a los expedientes unitarios de obra, se detectaron fraccionamientos de operaciones, omitiéndose llevar a cabo el proceso de invitación a cuando menos tres personas, adjudicando la DPCM directamente, los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, correspondientes a la "Sustitución de luminarias, región Veracruz", por un monto de \$818,900.00 sin IVA, y a la "Sustitución de luminarias, región Xalapa", por un monto de \$818,081.10 sin IVA, respectivamente.</p> <p>De acuerdo a los Reportes de Pólizas Contables del Sistema Integral de Información Universitaria, de ambos contratos, los convenios ampliatorios registraron un incremento a los montos originales contratado previos al periodo de realización de la obra, siendo los plazos reales de ejecución para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-179/2018 del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019 y para el contrato U.V.-DPCM/M-AD-180/2018, el periodo real de ejecución fue del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019, como se muestra en el siguiente cuadro: (Ver anexo 8)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Fecha del contrato</th> <th>Monto contratado sin IVA</th> <th>Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable</th> <th>Total de monto contratado más convenio sin IVA</th> <th>Fecha de pago del anticipo</th> <th>Periodo real de ejecución de la obra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U.V.-DPCM/F-AD-179/2018</td> <td>07/12/2018</td> <td>\$818,900.00</td> <td>\$86,721.51</td> <td>\$905,621.51</td> <td>31/01/2019</td> <td>Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019</td> </tr> <tr> <td>U.V.-DPCM/M-AD-180/2018</td> <td>13/12/2018</td> <td>\$818,081.10</td> <td>\$235,024.29</td> <td>\$1,053,105.39</td> <td>31/01/2019</td> <td>Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>El monto máximo para adjudicar directamente en el ejercicio 2018 es de \$826,000.00 sin incluir IVA</p> <p>Causas:</p> <p>3.1. Falta de atención de la titular de la DPCyM y del Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra (Departamento de Evaluación y Control Técnico) en el</p>	Contrato	Fecha del contrato	Monto contratado sin IVA	Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable	Total de monto contratado más convenio sin IVA	Fecha de pago del anticipo	Periodo real de ejecución de la obra	U.V.-DPCM/F-AD-179/2018	07/12/2018	\$818,900.00	\$86,721.51	\$905,621.51	31/01/2019	Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019	U.V.-DPCM/M-AD-180/2018	13/12/2018	\$818,081.10	\$235,024.29	\$1,053,105.39	31/01/2019	Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019	<p>Correctivas:</p> <p>3.1. Presentar los documentos que justifiquen la adjudicación directa, fundamentando y motivando su respuesta, integrando oficios, actas y demás documentación complementaria que forme parte del expediente de obra, del porqué no se realizó el proceso de invitación a cuando menos tres personas, derivado del posible fraccionamiento de operaciones mediante los convenios ampliatorios que se registraron previos al periodo de realización de la obra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Fecha del contrato</th> <th>Monto contratado sin IVA</th> <th>Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable</th> <th>Total de monto contratado más convenio sin IVA</th> <th>Fecha de pago del anticipo</th> <th>Periodo real de ejecución de la obra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U.V.-DPCM/F-AD-179/2018</td> <td>07/12/2018</td> <td>\$818,900.00</td> <td>\$86,721.51</td> <td>\$905,621.51</td> <td>31/01/2019</td> <td>Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019</td> </tr> <tr> <td>U.V.-DPCM/M-AD-180/2018</td> <td>13/12/2018</td> <td>\$818,081.10</td> <td>\$235,024.29</td> <td>\$1,053,105.39</td> <td>31/01/2019</td> <td>Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Fecha del contrato	Monto contratado sin IVA	Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable	Total de monto contratado más convenio sin IVA	Fecha de pago del anticipo	Periodo real de ejecución de la obra	U.V.-DPCM/F-AD-179/2018	07/12/2018	\$818,900.00	\$86,721.51	\$905,621.51	31/01/2019	Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019	U.V.-DPCM/M-AD-180/2018	13/12/2018	\$818,081.10	\$235,024.29	\$1,053,105.39	31/01/2019	Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019	<p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la auditoría por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:</p> <p>1° de abril de 2020.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>La DPCyM, mediante oficios N°. D0436/20 del 4 de mayo de 2020 y N°. D0514/20 del 15 de junio de 2020, así como correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, envía en forma digital las respuestas y documentos complementarios de comentarios y aclaraciones.</p> <p>Con relación a este resultado, la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG:</p> <p>Junio de 2020:</p> <p>Correctiva 3.1: No solventada</p> <p>Ya que la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p>
Contrato	Fecha del contrato	Monto contratado sin IVA	Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable	Total de monto contratado más convenio sin IVA	Fecha de pago del anticipo	Periodo real de ejecución de la obra																																						
U.V.-DPCM/F-AD-179/2018	07/12/2018	\$818,900.00	\$86,721.51	\$905,621.51	31/01/2019	Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019																																						
U.V.-DPCM/M-AD-180/2018	13/12/2018	\$818,081.10	\$235,024.29	\$1,053,105.39	31/01/2019	Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019																																						
Contrato	Fecha del contrato	Monto contratado sin IVA	Incremento de monto con fecha 30/12/2018 de acuerdo a registro contable	Total de monto contratado más convenio sin IVA	Fecha de pago del anticipo	Periodo real de ejecución de la obra																																						
U.V.-DPCM/F-AD-179/2018	07/12/2018	\$818,900.00	\$86,721.51	\$905,621.51	31/01/2019	Del 22 de febrero del 2019 al 11 de marzo del 2019																																						
U.V.-DPCM/M-AD-180/2018	13/12/2018	\$818,081.10	\$235,024.29	\$1,053,105.39	31/01/2019	Del 25 de febrero del 2019 al 12 de marzo del 2019																																						



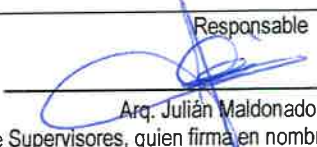
Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 - Junio - 2020</u>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 Regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>3 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>1 de 11</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D-E
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>cumplimiento de la normatividad que establece los procesos de adjudicación de contratos de obra.</p> <p>3.2. Inconsistencia en el control interno e incumplimiento de la titular de la DPCyM y del Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra (Departamento de Evaluación y Control Técnico), en los procesos licitatorios, de análisis y de concurso.</p> <p>Efectos:</p> <p>3.1. Probable fraccionamiento de los contratos N°. U.V.-DPCMF-AD-179/2018 y U.V.-DPCM/M-AD-180/2018.</p> <p>3.2. Que se ejecuten obras sin asegurar las mejores condiciones para la Universidad en cuanto a criterios de economía, eficacia, imparcialidad u honradez.</p> <p>3.3. Posibles observaciones por parte de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>3.4. Se resta transparencia al desarrollo de los eventos.</p> <p>3.5. Posibles daños al patrimonio de la Universidad Veracruzana, al contratar empresas que no cumplen con los requerimientos establecidos.</p> <p>3.6. Se crean precedentes.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 83, fracción II y IV. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 264, fracciones IV y X y 336, fracciones I, II y XII y 338. • Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos 45 fracciones II y III; 46, 60, 61, 63, 64 y 65. • Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la UV, artículos 1; 10, fracciones I, V y VI; 14, 25, 26, 36, 37, 38 y 39. 		

Elaboró  Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30-Nov-2020</u>
---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 Regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>4 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3 de 11</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D-E
---	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
------------------------------------	-----------------	--

<p>Resultado N° 4: Inconsistencias del personal de la Unidad de Índices y Costos y de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en el proceso de revisión del concurso por invitación a cuando menos tres personas N° U.V.-DPCM-024-18, al adjudicar un contrato a una empresa contratista, no obstante que presentó motivos para su desechamiento al encontrar que en 7 tarjetas de precios no presentan el desglose por concepto de mano de obra y en una considera perfiles metálicos diferentes a los indicados en la descripción del catálogo de conceptos</p> <p>4.1 Del análisis de precios unitarios del concurso por invitación a cuando menos tres personas referente a "Suministro e Instalación de Títulos de Entidades y/o Dependencias en Inmuebles Institucionales en los 5 Campus de la Universidad Veracruzana" N° U.V.-DPCM-024-18; (Anexo 13d de la propuesta económica), se observa que las tarjetas de precios unitarios N°. UV-08, UV-09, UV-10, UV-11, UV-12, UV-13 y UV-14, no presentan el desglose por concepto de mano de obra, considerando únicamente en su análisis de precio unitario los conceptos referentes a materiales. (ver Anexo 9)</p> <p>4.2 Para el concepto N° UV-091, se observa que en la tarjeta de análisis de precios unitarios considera perfiles metálicos diferentes a los indicados en la descripción del catálogo de conceptos proporcionado por la Universidad Veracruzana, además de que en el apartado de auxiliares, considera un porcentaje del 10% de una pieza que debió cotizar completa. (ver Anexo 9)</p>	<p>Correctiva:</p> <p>4.1. Presentar los documentos que aclaren y justifiquen las razones por las cuales se omitió el desechamiento de la empresa adjudicada, derivado de la mala integración de las tarjetas de precios unitarios N°. UV-08, UV-09, UV-10, UV-11, UV-12, UV-13 y UV-14, fundamentando y motivando su respuesta, integrando documentación complementaria que forme parte del expediente de obra.</p> <p>4.2. Presentar los documentos que aclaren y justifiquen las razones por las cuales se omitió el desechamiento de la empresa adjudicada, derivado de la mala integración de la tarjeta de precio unitario N°. UV-091, fundamentando y motivando su respuesta, integrando documentación complementaria que forme parte del expediente de obra.</p> <p>4.3. Presentar un informe detallado de la revisión a las propuestas Técnico-Económicas del concurso U.V.-DPCM-024-18, estableciendo en un cronograma los tiempos utilizados para la revisión de cada anexo y la interrelación que tienen, considerando los tiempos a partir de la recepción de la documentación hasta la generación del "cuadro frío", la comparativa de Precios Unitarios a Costo Directo, Revisión de acuerdo a las bases (Bien, No aplica, Mal) y Recomendaciones, detallando bajo qué criterio aplican los textos Bien, No aplica, Mal, para la revisión detallada de los anexos, debiendo señalar que anexos pueden tener errores y faltas sin que resulte una descalificación.</p>	<p><u>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la auditoría por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:</u></p> <p>1° de abril de 2020.</p> <p><u>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</u></p> <p>La DPCyM, mediante oficios N°. D0436/20 del 4 de mayo de 2020 y N°. D0514/20 del 15 de junio de 2020, así como correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, envía en forma digital las respuestas y documentos complementarios de comentarios y aclaraciones. Con relación a este resultado, la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <hr/> <p>Comentario de la CG: Junio de 2020:</p> <p>Correctiva 4.1: No solventada Ya que la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <p>Correctiva 4.2: No solventada Ya que la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p> <p>Correctiva 4.3: No solventada Ya que la DPCyM no emite respuesta ni presentó evidencia documental.</p>
---	---	--

 Elaboró Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30 Junio 2020</u>
--	--	---





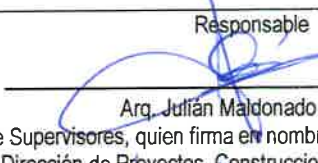
**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 Regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>4 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3 de 11</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D-E</p>
--	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
------------------------------------	-----------------	--

<p>Causas:</p> <p>4.1.- Omisión por parte de la Unidad de Índices y Costos (UIC) en la revisión de los anexos del concurso U.V.-DPCM-024-18.</p> <p>4.2.- No se respetaron los tiempos correspondientes para realizar una revisión detallada de cada propuesta presentada.</p> <p>4.3.- Falta de conocimiento por parte de la UIC en la revisión de los anexos del concurso.</p> <p>4.4.- Desconocimiento por parte de la UIC de las cláusulas establecidas en la convocatoria referente al desechamiento de las propuestas.</p> <p>Efectos:</p> <p>4.1.- Observaciones por parte de Auditoría Externa y Órganos Fiscalizadores.</p> <p>4.2.- Se resta transparencia a los actos de presentación de apertura de propuestas técnico-económicas.</p> <p>4.3.- Posibles daños al patrimonio de la Universidad Veracruzana, al contratar empresas que no cumplen con los requerimientos establecidos.</p> <p>4.4.- Se crean precedentes.</p> <p>4.5.- Financiamiento a empresas contratistas.</p> <p>4.6.- Atrasos en el cumplimiento de metas de la DPCyM.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 106, 107, 111 fracción I y IV, y 113. • Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 		
--	--	--

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Fecha de firma: <u>30-JUNIO-2020</u></p>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**



"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"
Cédula de Resultados Finales

<p>Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>4 Regiones</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u></p>	<p>Año: <u>2020</u> No. de auditoría: <u>CG 0119/2019</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2018 y 2019</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)</u> No. de Resultado final: <u>4 de 4</u> Importe: Irregular: <u>No se aplica</u> Aclarado: <u>No se aplica</u> Recuperado: <u>No se aplica</u></p>	<p>Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>4</u> sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>17</u> Recomendaciones correctivas de este resultado: <u>3 de 11</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación C-D-E</p>
--	---	--

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>336, fracciones I, II y XII y 338.</p> <ul style="list-style-type: none"> Del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículo 56 fracción I incisos a), d) y e). De las Bases del Concurso U.V.-DPCM-024-18: Cláusula décima numeral 4 y pliego de requisitos de la propuesta económica numeral 4 (anexo 13) 		

Clasificación:

- A Daño Patrimonial
- B Probable Riesgo Económico
- C Incumplimiento de la Norma Jurídica
- D Incumplimiento de las normas de supervisión, administrativas y/o contables
- E Incumplimiento de metas, programas y objetivos
- F Fortalecimiento del Control Interno y los Procedimientos de Operación

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>30- Julio-2020</u></p>
--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018"

Cédula de Resultados Finales

Área: Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)
 Dependencia: Secretaría de Desarrollo Institucional
 Región: 4 regiones
 Rubro: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Año: 2020
 No. de auditoría: CG 0119/2019
 Período auditado: Ejercicio 2018 y 2019
 Tipo de Auditoría: Técnica – Administrativa (de seguimiento y desarrollo de la obra)
 No. de Resultado final: 4 de 4

Recomendaciones Preventivas

Recomendación N°. 1

Referencia: Resultado Final N°. 1

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG CG 1283/2016, CG 1372/2017 y CG 1168/2018).

Recomendación N°. 2

Referencia: Resultado Final N°. 2

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Jefe del Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017 y CG 1168/2018)

Recomendación N°. 3

Referencia: Resultado Final N°. 3

La titular de la DPCyM deberá vigilar y supervisar el cumplimiento de la normatividad que establece los procesos de adjudicación de contratos de obra, estableciendo controles internos de los procesos licitatorios, de análisis y de concurso para evitar posibles fraccionamientos de operaciones.

Recomendación N°. 4

Referencia: Resultado Final N°. 4

La titular de la DPCyM deberá vigilar, supervisar y establecer de manera inmediata controles internos para la programación de las diferentes etapas de los concursos, dando tiempo suficiente a la Unidad de índices y Costos para la etapa de revisión de los concursos para evitar adjudicaciones de contratos a empresas que presenten motivos de desechamiento.

La presente y última página 40 de 40, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales del Informe de Resultados Finales de la auditoría de seguimiento y desarrollo de la obra N°. 0119/2019 relativa a la "Revisión y verificación documental, financiera y física de las obras concursadas y ejecutadas con el Fondo (818) Subsidio Estatal Ordinario 2018".

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Julián Maldonado García Coordinador de Supervisores, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Fecha de firma: <u>30 Junio - 2020</u></p>
--	--	---